



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1955-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2018 para el Sector Público;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4471-2017-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de setenta y cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos once con 00/100 soles (74'892,411.00), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 720-2018-2018-MINEDU de fecha 29-12-2018 se autoriza la Transferencia Financiera a favor de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para financiar la segunda transferencia en el marco del Convenio N° 351-2018-MINEDU, convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria, en las áreas de priorizadas de Matemática; Comunicación; Historia, Geografía y Economía; y de Ciencia, tecnología y Ambiente, a desarrollarse en el Año 2018, para Ítem 10, que abarca las UGEL Ambo, la UGEL Huánuco y la UGEL Leoncio Prado, hasta por la suma de S/ 191,808.02 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 02/100 SOLES).

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 932-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 20 de diciembre de 2018, dirigido al Rector, teniendo como sustento el Oficio N° 154-2018-UNHEVAL/OCyP-JUP, de fecha 31 de diciembre de 2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicita la autorización para la incorporación del Crédito Suplementario por la transferencia financiera del MINEDU, para financiar la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencia, hasta por el monto de S/ 191,808.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán – Huánuco, de conformidad al inciso d), del numeral 42.1, del Art. 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Dichos recursos corresponden a la mayor captación de recursos con respecto a lo previsto. Conforme al modelo que adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11273-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL MINEDU en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2018 del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, hasta por el monto de S/ 191,808.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES); para financiar la segunda transferencia en el marco del Convenio N° 351-2018-MINEDU para la ejecución e implementación del Programa de Formación en Servicio para Docentes del Nivel de Educación Secundaria, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		(EN SOLES)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	191,808
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	191,808
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	191,808
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	191,808
1.4.1.3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	191,808
TOTAL INGRESOS		191,808

=====

///...



EGRESOS:

(EN SOLES)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5000672 0122 0024417 CAPACITACIÓN DE DOCENTES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRASFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	191,808
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	35,350
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	83,495
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	72,963
TOTAL EGRESOS		191,808
TOTAL EJECUTORA		191,808
TOTAL PLIEGO 525		191,808

Artículo 2°.- **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**
 Rectorado
 VRAcad -VRInv.
 AL-OCI
 Transparencia
 DIGA-OPyP
 Contabilidad
 Tesorería
 Archivo